

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1826/ AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA. REQUINOA 01 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1601 de fecha 01.07.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Luisa Berríos Leiva, C. de Identidad N° 8.558.039-6, domiciliada en pasaje Torre de Pissa N° 930, Villa Venecia Solicita aporte de \$ 150.000 para financiar exámenes médicos para detectar una nueva presencia de nódulos cancerígenos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte de \$ 150.000 a la Sra. Luisa Berríos Leiva. C. de Identidad Nº 8.558.039-6, domiciliada en Torre de Pissa, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para costear exámenes médicos a fin de detectar una nueva presencia de nódulos cancerígenos.

GIRESE un monto total de \$ 150.000 a nombre de Prestaciones Médicas Ltda,. Rut 76.070.911-5.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", ítem exámenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

mmmmm MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs DISTRIBUCION: Secretaría Municipal .

Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE